

INFORME SECRETARIAL.

Paso al despacho hoy 14 de octubre de 2021, el presente informando que la parte demandante presento liquidación del crédito y corrido el traslado la parte demanda no presento objeciones. Sírvase a proveer.

ANTONIO ALVAREZ SANTANDER

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZONA
BANANERA**

Proceso EJECUTIVO SINGULAR

*Seguido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra IRENE MARIA
BELTRAN PINEDA*

RAD. No.47.980.40.89.002.2020.00133.00

Zona Bananera, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2.021)

Como se observa que, durante el traslado de la liquidación del crédito a la parte demandada, ésta no hizo objeción alguna, el Juzgado le imparte aprobación a la misma conforme a lo dispuesto en el numeral 3 del art. 446 del C.G del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARCO ANTONIO REYES CANTILLO
Juez